



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

AUTO Nº 396
20 de abril del 2022



“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1088 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, la Ley 1437 de 2011¹, el Decreto Ley 760 de 2005², el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 prevé entre las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la de establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera administrativa y elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

Que el artículo 30 ibidem, dispone que los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o Instituciones de Educación Superior, acreditadas para tal fin.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, en uso de sus competencias constitucionales y legales, adelantó el **Proceso de Selección No. 1088 de 2019**, en la modalidad de concurso abierto para proveer por mérito las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la planta personal de la **ALCALDÍA DE CHIMÁ (CÓRDOBA)**, proceso que integró la *Convocatoria Territorial 2019*, y para tal efecto, se expidió el **Acuerdo No. 20191000001956 del 04 de marzo de 2019**, modificado mediante el Acuerdo No. 20191000007926 del 17 de julio del 2019.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Convocatoria No. 20191000001956 del 04 de marzo de 2019³ y con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC conformó y adoptó, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados por la **ALCALDÍA DE CHIMÁ (CÓRDOBA)**, en dicho proceso de selección, las cuales fueron publicadas en el sitio web de la CNSC, a través del siguiente enlace del Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE: <https://bnle.cns.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>, así:

OPEC	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
77874	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	7265 del 10 de noviembre de 2021	18 de noviembre de 2021	Uno (1)
77876	TÉCNICO OPERATIVO	314	2	7264 del 10 de noviembre de 2021	18 de noviembre de 2021	Dos (2)
77878	COMISARIO DE FAMILIA	202	3	7266 del 10 de noviembre de 2021	18 de noviembre de 2021	Uno (1)
78511	CONDUCTOR	480	6	7487 del 10 de noviembre de 2021	18 de noviembre de 2021	Uno (1)

Una vez fueron conformadas y publicadas las listas de elegibles, y estando en la oportunidad para ello, la Comisión de Personal de la **ALCALDÍA DE CHIMÁ (CÓRDOBA)**, en uso de la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

² Por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.

³ **ARTÍCULO 45°. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES.** La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del proceso y la CNSC mediante acto administrativo conformará las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la presente Convocatoria, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito.

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1088 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

Oportunidad -SIMO-, solicitó la exclusión de los siguientes elegibles, por las razones que se describen a continuación:

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
1	77874	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 3	1	1	ISMAEL GREGORIO CORDERO OROZCO C.C. 78381753	<p>“REVISADO LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL ASPIRANTE AL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO SISBEN SE PUDO EVIDENCIAR QUE NO APORTA LA EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES REQUERIDAS EN EL MANUAL DE FUNCIONES ESPECIFICAMENTE TODO LO RELACIONADO CON MANEJO DE BASE DE DATOS, PUES EN SUS EXPERIENCIAS LABORALES EN NINGUNA SE DESCRIBE QUE HALLA EJERCIDO ESTE TIPO DE FUNCIONES LA CUAL ES ESENCIAL EN EL CARGO QUE PRETENDE OCUPAR.</p> <p>ME PERMITO ANEXAR EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA ENTIDAD EN DONDE PUEDE CONSTATAR LO REFERENCIADO ANTERIORMENTE.”</p>
2	77876	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 2	2	1	JUAN FRANCISCO SEGURA VILLERA C.C. 78749854	<p>“REVISADA LA DOCUMENTACION APORTAR SE PUDO EVIDENCIAR QUE LA EXPERIENCIA QUE APORTA EL ASPIRANTE NO SE TIENE CERTEZA DE LA AUTENTICIDAD DE LA CERTIFICACION LABORAL PRESUNTAMENTE EXPEDIDA POR LA EMPRESA PROLECHE-PARMALAT, YA QUE EN DICHO DOCUMENTO NO APARECE DIRECCION, CORREO</p>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1088 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p>ELECTRONICO O NUMERO DE CONTACTO MEDIANTE EL CUAL SE PUEDA REALIZAR LA VERIFICACION DE LA ORIGINALIDAD DEL DOCUMENTO EXPEDIDO. ASI MISMO SE PUEDE NOTAR QUE EN LA CERTIFICACION EXPEDIDA NO SE DETALLA LAS FUNCIONES ESPECIFICADAS EJERCIDAS EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO A SERVICIO PRESTADO CON EL FIN DE CORROBORAR QUE SEAN SIMILARES O AFINES AL CARGO QUE SE ESTA OFERTANDO POR LA COMISION.</p> <p>ME PERMITO ANEXAR MANUAL DE FUNCIONES EN DONDE SE PUEDEN VERIFICAR LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CARGO.”</p>
3	77876	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 2	2	4	MARTÍN ELÍAS BANDA FERIA C.C. 1066184576	<p>“REVISADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS SE PUDO EVIDENCIAR QUE LA EXPERIENCIA APORTADA NO TIENE RELACION AFINES CON EL CARGO OFERTADO, ASI MISMO EN LAS REFERENCIADAS CERTIFICACIONES NO SE DETALLAN LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS EJERCIDAS PARA VERIFICAR QUE PUEDAN TENER ALGUNA RELACION CON EL CARGO POSTULADO.</p> <p>ME PERMITO ANEXAR EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA ENTIDAD EN DONDE PUEDE CONSTATAR LO REFERENCIADO ANTERIORMENTE.”</p>
4	77876	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314	2	6	EDY LORENA GONZÁLEZ CONTRERAS	“REVISADO DETALLADAMENTE LA

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1088 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
		GRADO 2			C.C. 25890578	<p>DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL ASPIRANTE SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA EXIGIDO POR LA ENTIDAD EN EL MANUAL DE FUNCIONES, YA QUE NO APORTA CERTIFICADO DE EXPERIENCIA O AFINES CON LAS FUNCIONES DEL CARGO OFERTADO.</p> <p>ME PERMITO ANEXAR EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA ENTIDAD EN DONDE PUEDE CONSTATAR LO REFERENCIADO ANTERIORMENTE.”</p>
5	77876	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 2	2	7	NELSON JAVIER DORIA CORREA C.C. 1073823003	<p>“REVISADA LA DOCUMENTACION APORTADA SE PUDO EVIDENCIAR QUE EN LA EXPERIENCIA QUE RELACIONA EL ASPIRANTE NO SE TIENE CERTEZA DE LA AUTENTICIDAD DE LA CERTIFICACION LABORAL PRESUNTAMENTE EXPEDIDA POR LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN CON COMUNIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE TALENTOS, YA QUE EN DICHO DOCUMENTO NO APARECE DIRECCION, CORREO ELECTRONICO O NUMERO DE CONTACTO MEDIANTE EL CUAL SE PUEDA REALIZAR LA VERIFICACION DE LA ORIGINALIDAD DEL DOCUMENTO EXPEDIDO.</p> <p>ASI MISMO SE PUEDE NOTAR QUE EN LA CERTIFICACION</p>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1088 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p>EXPEDIDA NO SE DETALLA LAS FUNCIONES ESPECIFICADAS EJERCIDAS EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO O SERVICIO PRESTADO CON EL FIN DE CORROBORAR QUE SEAN SIMILARES O AFINES AL CARGO QUE SE ESTA OFERTANDO POR LA COMISION.</p> <p>ME PERMITO ANEXAR MANUAL DE FUNCIONES EN DONDE SE PUEDEN VERIFICAR LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CARGO”</p>
6	77878	COMISARIO DE FAMILIA CÓDIGO 202 GRADO 3	1	1	MARTISSA MARÍA HOYOS MONTOYA C.C. 1063082168	<p>“REVISADA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA ASPIRANTE PUDE EVIDENCIAR QUE EN UNO DE LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA APORTADOS, EN DONDE EJERCIO COMO CITADORA DE UN JUZGADO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LAS FUNCIONES EJERCIDAS NO TIENEN RELACION ALGUNA CON EL CARGO DE COMISARIA DE FAMILIA, DE IGUAL FORMA DICHA CERTIFICACION NO SE LOGRA VER CON CLARIDAD SU CONTENIDO LO QUE COLOCA EN DUDA LA AUTENTICIDAD DEL MISMO.”</p>
7	77878	COMISARIO DE FAMILIA CÓDIGO 202 GRADO 3	1	3	SINDIS PAOLA CARDOZO GALEANO C.C 1063077385	<p>“REVISADA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA ASPIRANTE PUDE EVIDENCIAR QUE EN LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA APORTADOS, LAS FUNCIONES EJERCIDAS NO TIENEN RELACION ALGUNA CON EL CARGO DE COMISARIA DE FAMILIA.”</p>
8	78511	CONDUCTOR CÓDIGO 480	1	1	VICTOR RAÚL NEGRETE	“REVISADA LA DOCUMENTACIÓN

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1088 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
		GRADO 6			FERNÁNDEZ C.C. 1063075379	<p>APORTADA POE EL ASPIRANTE SE PUDO VERIFICAR QUE NO APORTA DOCUMENTO ALGUNO QUE ACREDITE EL ESTUDIO Y LA EXPERIENCIA EXIGIDA POR EL MANUAL DE FUNCIONES QUE RIGE ACTUALMENTE EN LA ENTIDAD ESTATAL ALCALDÍA DE CHIMÁ CÓRDOBA.</p> <p>ME PERMITO ANEXAR EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA ENTIDAD EN DONDE PUEDE VERIFICAR EN EL APARTE EN DONDE SE DETALLA EL CARGO DE CONDUCTOR Y EN EL ITEM DE REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS”</p>
9	78511	CONDUCTOR CÓDIGO 480 GRADO 6	1	2	JOSÉ NORBERTO PINEDA RIAÑO C.C. 91455234	<p>“REVISADO DETALLADAMENTE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL ASPIRANTE SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE ESTUDIO EXIGIDO POR LA ENTIDAD EN EL MANUAL DE FUNCIONES ESPECIFICAMENTE EL SIGUIENTE: CURSO DE CONDUCCION CERTIFICADO.</p> <p>ME PERMITO ANEXAR EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA ENTIDAD EN DONDE PUEDE CONSTATAR LO REFERENCIADO ANTERIORMENTE.”</p>
10	78511	CONDUCTOR CÓDIGO 480 GRADO 6	1	3	FERNANDO JAVIER MOSQUERA PEREZ C.C. 11078098	<p>“REVISADO DETALLADAMENTE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL ASPIRANTE SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE ESTUDIO EXIGIDO</p>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1088 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						POR LA ENTIDAD EN EL MANUAL DE FUNCIONES ESPECIFICAMENTE EL SIGUIENTE: CURSO DE CONDUCCION CERTIFICADO. ME PERMITO ANEXAR EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA ENTIDAD EN DONDE PUEDE CONSTATAR LO REFERENCIADO ANTERIORMENTE.”

NOTA: El aspirante podrá verificar la solicitud completa, presentada por la Comisión de Personal, a través del aplicativo SIMO, opción "Mis empleos" del Proceso de Selección de interés de consulta e ingresar en la celda "Otras solicitudes".

Que el artículo 16 del Decreto Ley 760 de 2005 prevé que: “La Comisión Nacional del Servicio Civil una vez recibida la solicitud de que trata los artículos anteriores y de encontrarla ajustada a los requisitos señalados en este decreto, iniciará la actuación administrativa correspondiente y comunicará por escrito al interesado para que intervenga en la misma. (...)”; por su parte, el artículo 47 ibidem dispone que los vacíos que se presenten en el referido Decreto, se llenarán con las disposiciones contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Que la Ley 1437 de 2011, en su artículo 34 y siguientes, regula el procedimiento administrativo común y principal, que rige como regla general para todas las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades públicas, señalando, además en su artículo 3º, que debe darse la oportunidad a los interesados para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en virtud del principio del debido proceso.

Que el numeral 11 del artículo 14º del Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021⁴, estableció entre las funciones de los Despachos de los Comisionados la de “Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, **para aperturar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas** y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente”. (Negrilla fuera de texto).

Por tanto, el trámite de las actuaciones administrativas tendientes a resolver las solicitudes de exclusión de elegibles de las listas conformadas, la expedición de los actos administrativos, y la decisión de los recursos que procedan en contra de las decisiones, son actuaciones de competencia de cada Despacho.

Que, por lo expuesto anteriormente, resulta pertinente iniciar actuación administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los participantes enunciados de las listas de elegibles conformadas para los empleos señalados anteriormente, garantizando el debido proceso y el derecho de contradicción a los elegibles.

Que la **Convocatoria No. 1088 de 2019 - Territorial 2019** está adscrita al Despacho del Comisionado Mauricio Liévano Bernal.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar Actuación Administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los elegibles relacionados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el contenido del presente Auto, a los elegibles señalados a continuación, mediante el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad - SIMO, informándoles que cuentan con el término de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la comunicación, para que ejerzan

⁴ “Por el cual se establece la estructura y se determinan las funciones de las dependencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se adopta su reglamento de organización y funcionamiento”.

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1088 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

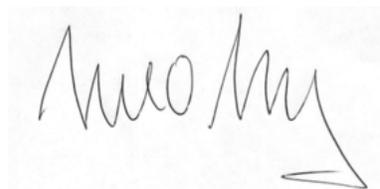
su derecho de defensa y contradicción, en garantía del debido proceso administrativo, escrito que se recibirá únicamente a través del mencionado aplicativo (SIMO).

No. ORDEN	OPEC	POSICIÓN EN LISTA DE ELEGIBLES	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1	77874	1	78381753	ISMAEL GREGORIO CORDERO OROZCO
2	77876	1	78749854	JUAN FRANCISCO SEGURA VILLERA
3		4	1066184576	MARTIN ELIAS BANDA FERIA
4		6	25890578	EDY LORENA GONZALEZ CONTRERAS
5		7	1073823003	NELSON JAVIER DORIA CORREA
6		1	1063082168	MARTISSA MARIA HOYOS MONTOYA
7	77878	3	1063077385	SINDIS PAOLA CARDOZO GALEANO
8	78511	1	1063075379	VICTOR RAUL NEGRETE FERNANDEZ
9		2	91455234	JOSE NORBERTO PINEDA RIAÑO
10		3	11078098	FERNANDO JAVIER MOSQUERA PÉREZ

ARTICULO TERCERO.- Publicar el presente Acto Administrativo en la página www.cnsc.gov.co, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 909 de 2004, norma relativa a los mecanismos de publicidad de las Convocatorias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 20 de abril del 2022



MAURICIO LIÉVANO BERNAL
COMISIONADO